



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
VIGILADO MINECUCIÓN



RESOLUCIÓN 050
(20 de abril de 2023)

***“Por la cual se declara la Elección del Representante de Egresados
ante el Comité de Autoevaluación de la Fundación Universitaria de Popayán”***

EL RECTOR de la Fundación Universitaria de Popayán, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”
- c. Que, la Fundación Universitaria de Popayán, mediante Resolución No. 042 del 24 de febrero de 2023, estableció las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso electoral para el representante de Egresados ante el Comité de Autoevaluación Institucional.
- d. Que las elecciones se realizaron mediante el sistema de votación en línea, el día miércoles 19 de abril de 2023, proceso en el que la comunidad de Egresados, previo proceso de empadronamiento, ejercieron su derecho al voto. Proceso que, en virtud de las disposiciones del Reglamento General de Elecciones, contó con la participación de jurados, testigos electorales, y el Comité Electoral quienes proporcionaron las garantías institucionales para que éste se pudiese llevar a cabo.
- e. Que, el Comité General Electoral previa consolidación de resultados de las elecciones avalada por parte de los Jurados, mediante el Acta A4, realizó la declaración oficial de las elecciones.
- f. Que el Rector como primera autoridad, por medio de la presente resolución reconoce los resultados del proceso de elección,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo como Representante de Egresados ante el Comité de Autoevaluación Institucional al Ingeniero de Sistemas, **GUILLERMO ALBERTO IDROBO CAMPO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de representación será de dos (02) años y comienza a partir del acto de posesión, que será programado por la Secretaría General.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
VIGILADO MINEDUCACIÓN



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, en sede principal de la Fundación Universitaria de Popayán, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2023.

P. DANILO MANZILLER DÍAZ CARMONA
Rector

L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

